

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20011-31-05-001-2018-00322-02
DEMANDANTE: IVER GUILLIN ABRIL
DEMANDADO: CONFIANZA SEGUROS SA Y OTROS
DECISION: CORRE TRASLADO

Valledupar, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial y la actuación que antecede, **SE AVOCA CONOCIMIENTO** del recurso de la alzada contra la sentencia proferida dentro del diligenciamiento de la referencia, admitido por auto de esta Colegiatura, el 31 de marzo de 2022.

Ahora, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, córrase traslado a las partes por el término de 5 días cada una para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen.

Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación: "Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar" secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo electrónico de la contraparte.

Cumplido el término respectivo, pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', with a horizontal line underneath and a small mark below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador